MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO: MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO (CD) Nº 04/2018 - ID Nº 348695.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 1 de mes de junio del corriente, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales.

En esta instancia el Comité de evaluación ha verificado el formulario de la oferta (sustancial) a fin de ordenarlos de menor a mayor, en donde se ha observado que la oferta de la **Empresa EMPRENDIMIENTOS Tauro S.A.C.I.E, presenta un error aritmético en el *1.2) Provisión y montaje equipo de alumbrado público Ap de 250 W de vapor de socio cerrado con Brazo de 1,5 mtrs. De longitud.***

Visto, lo dispuesto en **el Art 26 de la Ley Nro. 2051/03 - EVALUACION DE LAS OFERTAS**, que dispone, los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, **siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitario**s, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Que, **según el Art. 43 de la misma ley, menciona EL PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**. Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el PBC a partir de la fecha de apertura de ofertas, prescripta por la convocante.

Este periodo de validez implicara los siguientes compromisos por parte del oferente durante dicho plazo, punto 3**) aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir.**

Considerando, lo establecido en las reglamentaciones vigentes, el comité de evaluación, a través de la UOC, ha solicitado a la **Empresa EMPRENDIMIENTOS Tauro S.A.C.I.E, la corrección del error aritméticos existente en su oferta.**

La misma ha respondido nota mediante, **en el plazo solicitado, a la convocante, presentado la corrección del error aritmético y su conformidad en el monto final de su oferta, una vez subsanado el defecto.-**

Como **no se ha modificado los precios unitarios ofertados inicialmente, y dicha oferta se ajusta sustancialmente al PBC,** y **luego de haberse subsanado el defecto de forma,** el comité de evaluación procede a agruparlos en orden numérico de menor a mayor:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	EMTAUSA Emprendimientos TAURO S.A.C.I.E.	Gs. 128.200.000
2	3 HERMANOS DE Vitalino Ortega	Gs. 129.180.000
3	ELEMEC Ingeniería	Gs. 141.640.000

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMTAUSA Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E	3 Hermanos de Vitalino Ortega	ELEMEC Ingeniería
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que la Empresa **EMTAUSA Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E., CUMPLE** sustancialmente, con todos los requisitos exigidos por la convocante en el PBC, y luego de haber realizado los trámites pertinentes para la corrección del defecto de forma, la cual no ha afectado en forma sustancial la oferta, y habiendo esta aceptado la corrección aritméticas y el nuevo monto de su oferta, se constituye en la oferta con el **precio MAS BAJO,** por lo que el de Evaluación, pasa a realizar el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos:

Capacidad Financiera	
Requisitos Mínimos	**OFERENTES**
	EMTAUSA Emprendimientos

	Tauro S.A.C.I.E
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1(uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.*(2014-2015-2016)*	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados*(2014-2015-2016)*	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***debe ser del 30% del monto ofertado*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

Experiencia General en Obras	
Requisitos Mínimos	**OFERENTES**
	EMTAUSA Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***40% del monto total ofertado.*** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras	
Requisitos Mínimos	**OFERENTES** EMTAUSA Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **5 (cinco)** contrato, durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014- 2015-2016 en las siguientes actividades clave: colocación de Alumbrado Público, Montaje de Alumbrados públicos.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal	
Requisitos Mínimos	**OFERENTES** EMTAUSA Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E
(1) Un Encargado (2) Dos oficiales Liniero, (2) Dos medio oficiales liniero y (2) Dos ayudantes liniero,	

además contará con (1) Un encargado de depósito	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	**OFERENTES**
	EMTAUSA Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Grúa con canasta – Un Vehículo liviano. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Tras el término de esta evaluación se procede al estudio de la situación financiera de la oferta calificada con más bajo precio, que corresponde a **la Empresa** EMTAUSA Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.-

3) **Situación Financiera de la Empresa**

Información financiera en equivalente de guaraníes	**EMTAUSA**				
	Año 2014	**Año 2015**	**Año 2016**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	186.433.050	12.050.702	7.012.974	200.821.410	0,1
Total del Activo (TA)	871.413.672	921.056.799	1.286.589.705	2.221.333.706	
Patrimonio Neto (PN)	300.000.000	909.006.097	1.279.576.731	1.635.531.674	
Activo a corto plazo (AC)	444.886.674	650.687.644	1.014.553.838	1.433.758.931	7
Pasivo a corto plazo (PC)	183.433.050	12.050.702	7.012.974	197.821.410	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	2.085.683.359	1.591.346.098	2.414.875.108	4.481.987.826	

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * U.O.C.

Utilidades antes de Impuestos (UAI)	299.013.754	210.693.614	686.385.270	738.502.458	

4) Análisis del precio ofertado

					Precio Referencial		Precio Ofertado EMTAUSA		
Items	**Código de Catalogo**	**Descripción de bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total Referencial**	**Precio Unitario**	**Precio Total OFERTADO**	**% por debajo del Precio Referencial**
1	72102201-9998	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación	Unidad Medida Global	1	156.160.000	156.160.000	128.200.000	128.200.000	-18
1.1		Provisión y montaje de columna de hormigón armado de 9/200. Excavación, erección y cimentación con HA	Unidad	34	1.664.000	56.576.000	1.430.000	48.620.000	-14
1.2		Provisión y montaje equipo de alumbrado público Ap de 250 W de vapor de socio cerrado con Brazo de 1,5 mtrs. De longitud	Unidad	80	1.088.000	87.040.000	860.000	68.800.000	-21
1.3		Provisión y montaje de juego de recambio para AP: lámpara, fotocélula, ignitor, reactor.	costo por mil	28	448.000	12.544.000	385.000	10.780.000	-14
		Precio Total				**156.160.000**		**128.200.000**	

5) Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presentar el precio evaluado como el MAS BAJO.

Este comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado para el **MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO - CD Nº 04/2018 - ID Nº 348695,** a la Empresa **EMTAUSA Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E , por un monto total de Gs. 128.200.000** (guaraníes ciento veinte y ocho mil doscientos).----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha 05 de junio del año 2018, siendo las 09:30hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

.....
SANTIAGO ABAD
Miembro Comité de Evaluación

.....
Lic. YNOCENCIO MENDOZA
Miembro Comité de Evaluación